DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra a D. Alejandro Lerroux García.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCIA

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de la Guerra al General de división D. Carlos Masquelet Lacaci.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCIA

(De la *Gaceta* núm. 94.)

ORDENES

Presidencia del Consejo de Ministros

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, la Intervención general de la Administración del Estado y el Consejo de Estado,

Esta Presidencia ha resuelto autorizar al Arma de Aviación Militar para la adquisición, mediante subasta pública reservada a la producción nacional, con carácter urgente, de gasolina y benzol, con destino a los Aeródromos de Africa, por un importe de 600.000,24 pesetas, aprobándose los pliegos de condiciones que han de regir en la misma.

Madrid, 3 de abril de 1935.

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 94.)

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, a los individuos de tropa del Instituto de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Manuel Moreno Toscano y termina con Alfonso Castro Ponce, por cumplir la edad reglamentaria que señala el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 224), cuyos individuos serán dados de baja en el Instituto a que pertenecen en fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de abril de 1935.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señores Inspector general de Carabineros, Director general de la Deuda y Clases pasivas y Jefe de la Comandancia de Carabineros de ...

RELACION QUE SE CITA

Manuel Moreno Toscano, de la Comandancia de Badajoz, para Valencia del Mombuey, de la expresada provincia.

Francisco Díaz Montilla, de la de Cádiz, para la expresada capital.

Celestino Deu Bello, de la de Cádiz para Chipiona, de la expresada provincia.

Miguel Hervás Alapont, de la de Cádiz, para Catarroja (Valencia).

Daniel del Barrio Tejedor, de la de Guipúzcoa, para Madrid.

Francisco Sánchez Arto, de la de Huesca, para Madrid.

Francisco Sánchez Sánchez Victoria, de la de Málaga, para la expresada capital.

Angel Rodríguez Caballero, de la de Orense, para Tamaguelos, de la expresada provincia.

Alfonso Castro Ponce, de la de Sevilla, para la expresada capital.

Circular. Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones exigidas por la orden de 24 de noviembre de 1934, aclarada por otra de 10 de diciembre del mismo año, para servir en el Instituto de Carabineros los individuos que, teniéndolo solicitado, figuran en la relación que se acompaña a la presente orden,

Este Ministerio ha resuelto que a los expresados aspirantes se les reconozca derecho a ocupar vacante de Carabineros, cuando por turno les corresponda, a continuación de los nombrados en la relación anexa a la orden de 28 de marzo último (*Gaceta* núm. 92) y en las propias condiciones que se determinan en la orden de primero del citado mes (*Gaceta* del 2.)

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 2 de abril de 1935.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tomás Rodrígguez Ruisánchez.
Manuel González Rodríguez.
Telesforo Seoane Gradín.
Fortunato Martínez Pascual.
Gregorio de Miguel Medina.
Alberto Montón Utrilla.
Tomás López Aragonés.
Julio Dombón Zarza.
Antonio Bailón.
Julio Pascual Pascual.
Martín Sastre González.
Anacleto Cebrián Algarate.
Vicente Muñoz Reja.
Agustín Pérez Quiñones.
Joaquín Silva González.
Jesús Rivas Rodríguez.
Jesús Lanchas Lanchas.

(De la *Gaceta* núm. 94.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en la segunda Bandera de la primera Legión del Tercio, D. Manuel Rabasa Domenech,

Este Ministerio ha resuelto concederle la eliminación en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

© Ministerio de Defensa

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de abril de 1935.

P. D.,
J. DE PABLO BLANCO

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 94.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar mis ayudantes de campo, como Ministro de la Guerra, al teniente coronel de Estado Mayor D. Félix Hernández Rodas y al comandante de Ingenieros D. Luis Troncoso Sagredo, que desempeñaban el mismo cometido a mi inmediación en mi anterior destino de General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1935.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar mis ayudantes de campo, como Ministro de la Guerra, a los comandantes de Infantería D. José Rebollo Neila y de Artillería, D. Herminio Fernández de la Poza, que desempeñaban el mismo cometido a la inmediación de mi antecesor el excelentísimo señor D. Alejandro Lerroux García.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1935.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar jefe a mis órdenes, en comisión, y sin perjuicio de su destino de plantilla en el regimiento de Transmisiones, al comandante de INGENIEROS D. Leandro García González, quien desempeñaba el cargo de ayudante de campo de mi antecesor, excelentísimo Sr. D. Alejandro Lerroux García.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1935.

MASQUELET

Señor...

SECCION DE PERSONAL

BAJAS

Excmo. Sr.: Condenado a la pena de tres años y un día de prisión militar correccional, con accesoria de separación del servicio, el coronel de INFANTERIA D. Alfredo Navarro Serrano, en situación de disponible gubernativo en esa división, como autor de un delito de negligencia, sancionado en el inciso segundo del artículo 277 del Código de Justicia Militar, por este Ministerio se ha resuelto que dicho jefe cause baja en el Ejército con arreglo a lo que determina el artículo 191 del mencionado Código.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1935.

LERROUX

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), por este Ministerio se ha resuelto que el comandante de INFANTERIA don Jesús Pérez Salas, en situación de disponible gubernativo en esa división, cause baja en el Ejército con arreglo al párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, sin perjuicio del resultado de la causa que contra el mismo se sigue por rebelión militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1935.

LERROUX

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), por este Ministerio se ha resuelto que el capitán de INFANTERIA D. José Guarner Vivanco, en situación de disponible gubernativo en esa división, cause baja en el Ejército con arreglo al párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, sin perjuicio del resultado de la causa que se le sigue por rebelión militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1935.

LERROUX

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo expedido por la Jefatura de la Clínica Militar de Ciempozuelos, cursada a este Departamento por V. E. en el que se declara inútil total para el servicio al teniente del Arma de INGENIEROS, en situación de disponible en esa división, D. Hipólito Bárcena Rada; este Ministerio ha resuelto dar de baja en el Ejército al mencionado teniente, por fin del corriente mes, cumplimentándose por esa división lo que dispone el reglamento aprobado por decreto de 15 de mayo de 1907 (*Colección Legislativa* núm. 69).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de abril de 1935.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el artillero segundo del Parque divisionario núm. 1, D. Tomás Martín Pascual, sea baja en el citado Parque por fin del pasado mes de marzo, por haber sido nombrado, según orden de 21 de dicho mes (D. O. número 67), auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de Marina, el que se incorporará al Ministerio de Marina y al que será remitida la documentación personal del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1935.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto se anuncie a concurso una vacante de cabo de tambores, que existe en el regimiento de Infantería núm. 39, a fin de que pueda ser solicitada y cubierta en la forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de abril de 1935.

LERROUX

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el comandante Militar de Asturias en telegrama de 2 del actual, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INTENDENCIA D. Francisco Aizpuru Maristany, se reintegre a su destino de la primera Inspección de Intendencia, cesando en la comisión indemnizable de encargado de la Pagaduría de Campaña de Oviedo, haciéndose cargo de este cometido el de igual empleo y Cuerpo D. José Martín Blázquez, sin perjuicio del destino que desempeña en el Parque de Intendencia de aquella plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1935.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la circular de 30

© Ministerio de Defensa

de marzo último (D. O. núm. 76), disponiendo el cese en el suprimido Consorcio de Industrias Militares de los auxiliares administrativos de la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que en él prestaban servicio, se entienda rectificada en el sentido de quedar sin efecto el destino a la Fábrica de pólvoras de Murcia de D. Agustín Molina Ferrandiz, por haber pasado a la situación de retirado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1935.

MASQUELET

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el sargento del batallón de Montaña núm. 7, D. Antonio Montilla Bernal, pase a situación de disponible gubernativo en Almería, con arreglo al artículo quinto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1935.

LERROUX

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto concededer el distintivo de Intervenciones Militares, sin derecho a barras, al capitán de INFANTERIA, con destino actualmente en la primera Legión del Tercio, D. Manuel Sánchez-Ocaña y Elio, por haber prestado sus servicios en Intervenciones Militares durante un período mayor de tres años y hallarse comprendido en las circulares de 25 de octubre de 1928 y 18 de junio de 1930 (C. L. núms. 367 y 228).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1935.

LERROUX

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo del Tercio, sin derecho a barras, al teniente de INFANTERIA, con destino en la primera Legión del mismo, D. Gaspar Sastre Miralles, por llevar prestando sus servicios en dicho Cuerpo, más de tres años y hallarse comprendido en las circulares de 25 de octubre de 1928 y 18 de junio de 1930 (C. L. núms. 367 y 228).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1935.

LERROUX

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Regulares, sin derecho a barras, al teniente de INFANTERIA, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, D. Miguel Pérez Moya, por llevar prestando sus servicios en dichas fuerzas más de tres años y hallarse comprendido en las circulares de 25 de octubre de 1928 y 18 de junio de 1930 (C. L. núms. 367 y 228).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1935.

LERROUX

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Regulares, sin derecho a barras, al teniente de INFANTERIA, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, D. Germán Sánchez Montoya, por llevar prestando sus servicios en dichas fuerzas más de tres años y hallarse comprendido en las circulares de 25 de octubre de 1928 y 18 de junio de 1930 (C. L. números 367 y 228).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1935.

LERROUX

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que esa división orgánica cursó a este Ministerio en 18 del mes anterior, promovida por el teniente de ARTILLERIA D. José Borra de Vega, con destino en el primer regimiento pesado, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por asuntos propios para Madrid, Valencia, Zaragoza, Barcelona, Palma de Mallorca, Sevilla, Roma (Italia), París (Francia), Lisboa (Portugal), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1935.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Generales de la primera, tercera, cuarta y quinta divisiones orgánicas, Comandante Militar de Baleares e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ARTILLERIA D. José Meaurio Ayarza, del Parque divisionario núm. 7, destacado en León, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por asuntos propios para San Sebastián, París (Francia), Roma (Italia), Berlín (Alemania) y Berna (Suiza), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681, respectivamente), no pudiendo vestir de uniforme en el territorio de Suiza, según está determinado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1935.

MASQUELET

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Generales de la sexta y octava divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 21 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 16 de diciembre último y con residencia en esta capital, al capitán de INFANTERIA D. Adolfo Fernández Navas, del regimiento núm. 36, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y circular de 15 de febrero de 1915 (C. L. núm. 30).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de abril de 1935.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por esa división con fecha 12 de marzo próximo pasado, manifestando que el alférez de INFANTERIA (E. R.), retirado por Guerra, D. Francisco Aragón Roldán, acogido a los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), cumplió la edad reglamentaria para el retiro definitivo el día 26 de febrero de 1932, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército por fin de dicho mes, percibiendo a partir de primero de marzo de 1932 como tal retirado, y por la Delegación de Hacienda de Córdoba, el haber pasivo de 146,25 pesetas que le corresponden.

Lo comunico a V. E. para su cono-

© Ministerio de Defensa

cimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de abril de 1935.

LERROUX

Señor General de la segunda división orgánica.
Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por esa división con fecha 12 de marzo próximo pasado, manifestando que el alférez de INFANTERIA (E. R.), retirado por Guerra, D. Isidoro Carbó Cruz, acogido a los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), cumplió la edad reglamentaria para el retiro definitivo el día 9 de abril de 1932, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial, cause baja en el Ejército, por fin de dicho mes, percibiendo a partir de primero de mayo de 1932 como tal retirado, y por la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de abril de 1935.

LERROUX

Señor General de la segunda división orgánica.
Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por esa división, con fecha 12 de marzo próximo pasado, manifestando que el alférez de INFANTERIA (E. R.), retirado por Guerra, D. José Terrón Molina, acogido a los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), cumplió la edad reglamentaria para el retiro definitivo el día 10 de abril de 1932, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército por fin de dicho mes, percibiendo a partir de primero de mayo de 1932 como tal retirado, y por la Delegación de Hacienda de Granada, el haber mensual de pesetas 146,25 que le corresponden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de abril de 1935.

LERROUX

Señor General de la segunda división orgánica.
Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, tercera Sección, primera Subsección, Grupo B), D. Jesús Saavedra García Patos, de oficio ajustador, y con destino en el Parque de Ejército núm. 5, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo para la primera división orgánica, con residencia en Aranjuez (Madrid), como comprendido en el artículo 10 del decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. número 7).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1935.

MASQUELET

Señor General de la quinta división orgánica.
Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto publicar a continuación, la relación de vacantes de músicos existentes en los Cuerpos y Unidades del Ejército que se indican, a fin de que puedan ser solicitadas y cubiertas en forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de abril de 1935.

LERROUX

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Músicos de primera

Regimiento de Infantería número 24, una de oboe.

Músicos de segunda

Regimiento de Infantería número 11, una de saxofón.
Regimiento de Infantería número 35, una de bajo y una de fliscorno.
Regimiento de Infantería número 39, una de clarinete.
Regimiento de Infantería núm. 25, una de bajo.
Batallón de Montaña núm. 6, una de trompeta.

Músicos de tercera

Regimiento de Infantería número 2, una de trombón.
Regimiento de Infantería número 11, una de flauta.
Regimiento de Infantería número 21, una de bombo.
Regimiento de Infantería número 36, una de flauta.
Regimiento de Zapadores Minadores, una de trombón bajo.
Batallón de Montaña, núm. 5, una de saxofón.
Batallón de Montaña núm. 6, una de clarinete.
Batallón de Montaña núm. 7, una de clarinete.
Batallón de Montaña núm. 8, una de oboe y caja y una de fagot.
El Tercio, una de flauta.
Regimiento de Infantería núm. 3, una de trompa.
Regimiento de Infantería núm. 24, una de tuba.

Madrid, 3 de abril de 1935.—Lerroux.

Estado Mayor Central

SEGUNDA SECCION

DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por la Presidencia del Consejo de Ministros, Dirección General de Aeronáutica, este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de profesorado y barras correspondientes a los jefes y oficiales de aquella Arma comprendidos en la siguiente relación, que principia con el comandante D. Juan Ortiz Muñoz y termina con el capitán D. José Ibarra Montis, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 21 de mayo de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1935.

LERROUX

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandantes

Distintivo de profesorado

D. Juan Ortiz Muñoz.
" Rafael Llorente Sola.

Capitanes

Distintivo de profesorado

D. José Larrauri Mercadillo.
" Emilio Jiménez Ugarte.
" Alejandro Arias Salgado.
" Luis Llorente Sola.
" José Lacalle Larraga.
" Fernando Villalba Rubio.
" Francisco Arranz Monasterio.

Tenientes

Distintivo de profesorado

D. Julio González Martín.
" Juan García Fernández.

Capitanes

Barras de oro

D. Emilio Entero Cataneo.
" Vicente Sintes Fábregas.
" Rafael Martínez de Pisón.
" José Ibarra Montis.

Madrid, 29 de marzo de 1035.—Lerroux.

CUARTA SECCION

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto prorrogar hasta el 30 de abril corriente, la Comisión del servicio concedida al coronel de ARTILLERIA D. Juan Moreno Luque, para que ultime en Sevilla, Murcia, Cádiz, Cartagena, Ferrol y Barcelona, los trabajos de fabricación de espoletas y detonadores proyectados por dicho jefe, que tendrá derecho al percibo de las dietas reglamentarias durante los días que tenga que ausentarse de su residencia oficial, siendo por cuenta del Estado los viajes de traslado a las indicadas plazas, en los que podrá utilizar el ferrocarril o el avión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de abril de 1935.

LERROUX

Señor...

MADRID.—IMPRENTA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

© Ministerio de Defensa